



ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE RESPONSABLE DE CENTRO ADSCRITO A LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL APARTADO B, COMISION DE SERVICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR PERSONAL INTERNO

ASISTENTES

Presidente

Rosa M^a Pérez Díaz
(Coordinadora del CAID)

Vocal

M^a Victoria Gainzarain Armentia
(Socióloga)

Secretaria

Susana Ruiz Paniagua
(Auxiliar Administrativa)

En Alcorcón, siendo las nueve horas treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintiuno, las personas al margen relacionadas se reúnen en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Organización Interna y Atención Ciudadana, con el fin de proceder a la selección del Responsable de Centro para la Concejalía de Servicios Sociales y Salud Pública por el procedimiento establecido en el apartado B. COMISIÓN DE SERVICIO, del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interino

Comprobado por la Secretaria la existencia de quórum, una vez transcurridos los tres días hábiles establecidos en la convocatoria tras la publicación del resultado de la valoración, se procede a la revisión de dos reclamaciones presentadas por las aspirantes D^a Nieves Catalinas Cerrada y a D^a Inmaculada Cuesta Poyato.

Se procede a la revisión conjunta de ambas reclamaciones ya que contienen los mismos puntos, resultando todas **DESESTIMADAS** según se desglosa a continuación.

1º.- Determinación del ámbito de la Convocatoria: Visto el informe aclaratorio emitido al respecto por Recursos Humanos relativo a esta cuestión que aquí se extracta:

“La expresión “ámbito establecido en la convocatoria” se establece en el Acuerdo/Convenio sin describir dichos ámbitos por lo que no es posible determinarlo en ésta u otras convocatorias. Este extremo no se recurrió o alegó al publicarse la convocatoria por lo que no puede traerse ahora a consideración, una vez resuelta la misma.

2º Valoración del puesto de trabajo como Coordinadora de Centro

3º Valoración de los cursos de formación

4º Valoración antigüedad

Todas las valoraciones se han realizado según determina el Anexo II del Procedimiento de cobertura de puestos de trabajo vacantes por personal interino que rige en esta convocatoria:

5º Composición de la Comisión de Valoración: Se establecía en el punto 4 de la Convocatoria. Dada la urgencia en la tramitación, el carácter interino de la selección y el período estival de su tramitación se produjeron los cambios y sustituciones de los miembros de la Comisión.

Visto el informe aclaratorio emitido al respecto por Recursos Humanos relativo a esta cuestión que aquí se extracta

“Esta Comisión de selección no es un Tribunal de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sino una comisión interna y como tal su formación, que tampoco debe ajustarse a lo establecido en la norma mencionada. “

Una vez finalizada la revisión, la Comisión procede a proponer la valoración definitiva de los aspirantes según el orden de puntuación obtenido:

| Aspirante | Calificación |
|---|--------------|
| ANA BELEN GUILLEN PABLO | 42,5 |
| M ^a NIEVES CATALINAS CERRADA | 41,5 |
| INMACULADA CUESTA POYATO | 40,86 |

Siendo las once horas y treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta de la que yo, como Secretaria doy fe.

PRESIDENTE



VOCAL



LA SECRETARIA

